

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA  
FINANCIERA (CEBFIF)**

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA**

**JUEVES, 29 DE FEBRERO DE 2024**

Siendo las 9 horas y 17 minutos del jueves 29 de febrero de 2024, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Auditorio del Auditorio del Colegio Augusto B. Leguía, Distrito de Mochumi, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada, bajo la presidencia del Señor Congresista César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Silvia María Monteza Facho, Jorge Luis Flores Ancachi, Ilich Fredy López Ureña e Issac Mita Alanoca. Se encontraba presente la Señora Congresista miembro accesitario Sigrud Tesoro Bazán Narro. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Alejandro Enrique Cavero Alva, José León Luna Gálvez y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

El Señor Presidente Congresista César Manuel Revilla Villanueva dio inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF).

**ORDEN DEL DÍA**

El Presidente dijo que se encontraba en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión la exposición del Contralor General de la República, Señor Nelson Shack Yalta, sobre los alcances del Proyecto de Ley 5472/2022-PE, que propone la Ley de Contrataciones del Estado.

El Señor Nelson Shack Yalta se refirió a lo siguiente: i) Análisis y problemática identificadas en el gasto de contrataciones del Estado; ii) Control gubernamental a las contrataciones del Estado; y, iii) Comentarios sobre la “Ley de Contrataciones del Estado” y la “Ley de Contratación Pública”.

En relación con análisis y problemática identificadas en el gasto de contrataciones del Estado, se refirió a: i) Los principales problemas advertidos; ii) Los gastos por contratar (proveedores y modalidad de contratación 2018-2023); iii) Las modificaciones sustanciales en el Plan Anual de Contrataciones 2023; iv) La radiografía de los proveedores con procesos adjudicados 2023; v) Las entidades con mayor contratación sin proceso 2018-2023; y, vi) Las características de las contrataciones sin proceso 2018-2023.

En relación con el control gubernamental a las contrataciones del Estado, se refirió a: i) Los resultados de los servicios del control posterior 2018-2023; ii) Las responsabilidades identificadas en los servicios de control posterior 2018-2023; y iii) La tipología de observaciones y/o hechos con presunta irregularidad identificados en los servicios de control posterior 2018-2023.

En relación a la “Ley de Contrataciones del Estado” y la “Ley de Contratación Pública”, se refirió a: i) Los roles en los procesos de contratación; ii) Los impedimentos; iii) Las contrataciones directas; iv) Las modificaciones contractuales; v) Los adicionales de obra y supervisión; y, vi) La remisión de información por parte del supervisor de obra. Asimismo, se refirió a: i) Reforzar la planificación de la compra pública; ii) El rol del área usuaria; iii) La conceptualización incompleta de la gestión de riesgos; iv) El enfoque de integridad; v) Las contrataciones con organismos internacionales; vi) la contratación pública de innovación; vii) Las facilidades a la Contraloría para la contratación de bienes y servicios para el control gubernamental; viii) La ejecución de consultaría de obras y obras; y; ix) Las garantías.

El Presidente dijo, asimismo, que se encontraba en el segundo punto del Orden del Día de la presente sesión el debate del dictamen de insistencia recaído en la Autógrafa del Proyecto de Ley 2757/2022-CR, que propone la “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias”.

El Presidente dijo que sometía al pleno de la Comisión el dictamen de insistencia recaído en la Autógrafa del Proyecto de Ley 2757/2022-CR, que propone la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias".

El Presidente señaló que se insiste en el texto de la autógrafa, en tanto que, la base normativa de la aprobación de la demarcación territorial materia de aprobación tiene una naturaleza jurídica excepcional; de manera que, su promulgación obedece estrictamente a criterios de especialidad con base a razones y hechos de notoriedad pública, como es la ausencia institucional del Estado, exiguos presupuestos asignados a los gobiernos locales, déficit de infraestructura y sobre todo amenaza geopolítica y cultural por parte de los países situados en zona de frontera; cuyos requisitos establecidos por el Tribunal Constitucional se ajustan a la Autógrafa.

El Presidente señaló, asimismo, que es menester incidir en que el fondo de autógrafa respecto a la creación de distritos en zona de fronteras, independientemente cumplir con

los requisitos de razonabilidad y circunstancias excepcionales, determina de modo sui generis el procedimiento regular, apartándose de este para la creación de distritos por los criterios antes expuestos.

El Presidente agregó, en lo relacionado a la demarcación territorial en zonas de frontera, que dicho proceso técnico – geográfico se verá agilizado para el redimensionamiento o creación de nuevos distritos o provincias, aunado a la naturaleza excepcional para regular jurídicamente las situaciones de hecho que se suscitan en esta zona geográfica de nuestro país, por lo que se insiste en la Autógrafa aprobada por la Comisión.

El Presidente dijo, finalmente, que se absuelve la observación del Poder Ejecutivo en el tantas veces aludido requisito del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas; insistiendo en el contenido de la Autógrafa la misma que responde a la condición o requisito del hecho generador para que aplique la excepcionalidad a norma general sustentada en razones de interés nacional, cuya declaración forma parte de las competencias de la representación nacional y del Poder Ejecutivo a efectos de mejorar cuantitativa y cualitativamente la posición geopolítica, la integridad territorial, reducción de brechas de educación.

Puesto al voto del dictamen de insistencia recaído en la Autógrafa del Proyecto de Ley 2757/2022-CR, que propone la “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias”; fue aprobado por mayoría, con quince (15) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Rosángella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Elva Edith Julón Igrigoín, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Álex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Elías Marcias Varas Meléndez, Silvia María Monteza Facho y Jorge Luis Flores Ancachi; y dos (02) abstenciones, de los señores congresistas María Grimaneza Acuña Peralta e Isaac Mita Alanoca.

Finalmente, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados con el quórum reglamentario en la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 11 horas y 52 minutos se levantó la Sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la Sesión.



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E  
INTELIGENCIA FINANCIERA**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**César Manuel Revilla Villanueva**

**Presidente**

**Alejandro Enrique Caveró Alva**

**Secretario**